

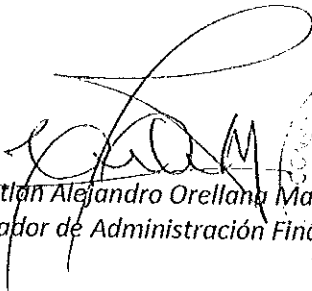
Guatemala, 11 de septiembre de 2018
Oficio CNA-DG-533-2018/COEM/udaf


Señor Secretario:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Quáter del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 39 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, por este medio me permito remitirle el Informe de Seguimiento Especial del Gasto y Clasificadores Temáticos, del Consejo Nacional de Adopciones -CNA-, correspondiente al segundo cuatrimestre (mayo – agosto) del ejercicio fiscal 2018.

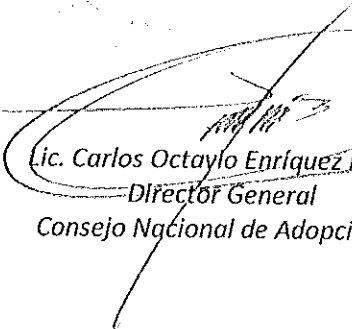
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted con las muestras de mi consideración y estima.

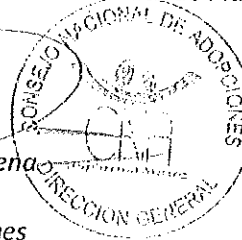
Atentamente,


Lic. Cristian Alejandro Orellana Martínez
Coordinador de Administración Financiera


Lic. Erwin Orlando Raxon Dubón
Coordinador de Planificación

Vo. Bo.


Lic. Carlos Octaylo Enríquez Mena
Director General
Consejo Nacional de Adopciones



Señor Secretario
Ing. Miguel Angel Moir S.
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Su Despacho

Cc. Archivo
Adjunto Informe en dos folios
Unidad de Registro -CNA- para su publicación en página Web institucional



Guatemala, 11 de septiembre de 2018
Oficio CNA-DG-534-2018/COEM/udaf

Licenciado Kildare Enríquez
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho





Señor Director:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Quáter del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 39 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, por este medio me permito remitirle el Informe de Seguimiento Especial del Gasto y Clasificadores Temáticos, del Consejo Nacional de Adopciones -CNA-, correspondiente al segundo cuatrimestre (mayo – agosto) del ejercicio fiscal 2018.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted con las muestras de mi consideración y estima.

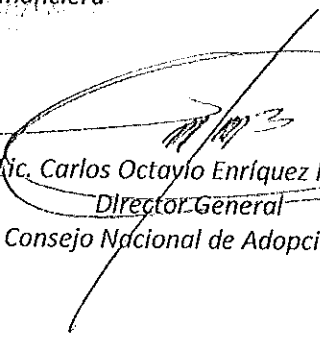
Atentamente,


Lic. Cristian Alejandro Orellana Martínez
Coordinador de Administración Financiera


Lic. Erwin Orlando Raxon Dubón
Coordinador de Planificación



Vo.-Bo.


Lic. Carlos Octavio Enríquez Mena
Director General
Consejo Nacional de Adopciones



Cc. Archivo
Adjunto Informe en dos folios
Unidad de Registro -CNA- para su publicación página Web institucional

Plantilla de Clasificador Temático 1
Enfoque de Género

(A) Entidad 11140067 - Consejo Nacional de Adopciones
(B) Fecha 10/09/2018

Sección 1 - Estructura Presupuestaria

(C) Número Correlativo	(D) Estructura Programática							(E) Nivel Asociado del Clasificador			(F) Ejecución Financiera			(G) Metas			
	ENTIDAD	PG	SPG	PY	ACT	OB	UBG	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	(F1) Aprobado	(F2) Vigente	(F3) Ejecutado	(G1) Programada Inicial	(G2) Vigente Anual	(G3) Ejecutada Acumulada	(G4) Nombre del Producto
1	11140067	12	00	000	002	000	0101	8	8	2	Q 1,790,874.33	Q 2,023,611.33	Q 457,540.12	108	108	40	Asesorías a Madres y/o Padres biológicos en conflicto con su parentalidad

Sección 2 - Características de la Población Beneficiada

(G) Número Correlativo	Población Beneficiada												
	(H) Sexo			(I) Edad					(J) Grupo Étnico				
	Mujeres	Hombres	Total	0 hasta Menores de 13 años (Niñez)	13 hasta 30 años (Juventud)	Mayores de 30 hasta 60 años (Adultos)	Mayores de 60 años (Tercera Edad)	Total	Maya	Xinca	Garífuna	Otro	Total
1	35	5	40	-	21	18	1	40	7	-	-	33	40

Sección 3 - Información General

(K) Resultados alcanzados
1. Se brindó la asesoría a las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad, sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción, para la toma de una decisión consciente e informada, con un enfoque de preservación familiar.

(L) Obstáculos encontrados
1. La unidad de medida de la meta "Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad" es "Documento", sin embargo, el número de beneficiarios se reporta por persona y considerando que algunos casos en particular, requieren más de una intervención o acompañamiento, los beneficiarios podrían reportarse en más de una oportunidad durante el mismo ejercicio fiscal.

000001

Plantilla de Clasificador Temático 7
Niñez

(A) Entidad 11140067 - Consejo Nacional de Adopciones
(B) Fecha 10/09/2018

Sección 1 - Estructura Presupuestaria

(C) Número Correlativo	(D) Estructura Programática							(E) Ejecución Financiera			(F) Motas			
	ENTIDAD	PG	SPG	PY	ACT	OB	UBG	(F1) Aprobado	(F2) Vigente	(F3) Ejecutado	(G1) Programada Inicial	(G2) Vigente Anual	(G3) Ejecutada Acumulada	(G4) Nombre del Producto
1	11140067	11	00	000	002	000	0101	Q 4,892,579.50	Q 4,939,539.00	Q 1,453,488.63	105	105	26	NNA integrados en familias adoptivas
2	11140067	11	00	000	003	000	0101	Q 165,260.50	Q 271,535.00	Q 72,022.16	100	100	30	NNA adoptados, integrados en un ambiente familiar y social
3	11140067	13	000	00	002	000	0101	Q 2,069,862.33	Q 2,071,636.67	Q 675,646.07	230	230	105	Supervisiones de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA

Sección 2 - Características de la Población Beneficiada

(G) Número Correlativo	(H) Sexo										
	(I) Edad			(J) Grupo Étnico							
	Mujeres	Hombres	Total	0-5 Años	Mayores de 5 hasta Menores de 13 Años	Total	Maya	Xinca	Garifuna	Otro	Total
1	16	10	26	19	7	26	-	-	-	26	26
2	17	11	28	4	24	28	1	-	-	27	28
3	1626	1252	2878	436	2442	2878	-	-	-	2878	2878

Sección 3 - Información General

(K) Resultados alcanzados

1. Corresponde a los NNA integrados en familias adoptivas, después de conocidos y resueltos favorablemente por el Consejo Nacional de Adopciones que reúnen los requisitos regulados en la Ley de Adopciones, Leyes Internacionales y Ordinarias Nacionales, así como los estándares internacionales vigentes.
2. Durante el segundo cuatrimestre 2018, se culminó conforme lo indicado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adopciones, el seguimiento Post-adoptivo de 30 NNA. cabe aclarar que en las visitas post-adoptivas de cierre se verificó que 2 NNA son mayores de 13 años, por lo cual en el presente Informe el número de beneficiarios varía en relación con la meta alcanzada.
3. Al 31 de agosto de 2018, se culmina con 105 evaluaciones de funcionamiento de Hogares de Abrigo y Protección, públicos y privados, donde se encuentran abrigados 2,978 niños niñas, adolescentes y adultos, de los cuales 1,319 se encuentra comprendidos en el grupo etario de 0 a 13 años.

(L) Obstáculos encontrados

1. Existe dificultad para establecer a qué grupo étnico pertenecían los NNA declarados adoptables, debido a que el propio sistema de protección, al momento de buscar restituir sus derechos humanos vulnerados o amenazados, fomenta que los NNA pierdan su identidad cultural, en especial, cuando el juzgador ordena la inscripción del nacimiento del NNA y su abrigo en un hogar de cuidado y protección temporal privado o público sin atender su identidad cultural. No obstante lo anterior, es menester evidenciar que en muchas ocasiones, las sentencias de adaptabilidad no contienen antecedentes respecto al grupo étnico al que pertenecían los NNA, razón por la cual esa población se reporta en la casilla de otros.
2. La unidad de medida de la meta "Supervisiones de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA" es "Documento", sin embargo, el número de beneficiarios se reporta por persona, razón por la cual el número de beneficiarios pueda variar con la ejecución de las metas, derivado que el objetivo de supervisar a los hogares es verificar que los NNA abrigados, sean atendidos de conformidad con los estándares de calidad. Como en otras metas, en esta tampoco es posible determinar el grupo étnico, debido a que los Hogares de Abrigo Cuidado y Protección de Niños no cuentan con información sobre su origen étnico, razón por la cual esa población se reporta en la casilla de otros.

000002